DECRETO 1745 DE 1993

(septiembre 3)

por el cual se modifica la Planta de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares para la vigencia de 1993.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 3° del Decreto número 1211 de 1990,

DECRETA:

Artículo 1° La Planta de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares para la vigencia de 1993, queda constituida de la siguiente manera:

I.

Oficiales

1.

Ejército

Escalafón Regular

Escalafón Complement.

4	
Mayor General	
11	
Brigadier General	
24	
Coronel	
140	
10	
T	
Teniente Coronel	
244	
244	

General

Capitán	
937	
Teniente	
1.430	
Subteniente	
1.408	
Total	
4.847	
30	
2.	

Mayor

Armada
Almirante 1
Vicealmirante 5
Contraalmirante 10
Capitán de Navío 52
2

Capitán de Fragata

125

Capitán de Corbeta

244

2

Teniente de Navío

303

Teniente de Fragata

313

Teniente de Corbeta

304

Total

1.357

General	
1	
Mayor General	
5	
Brigadier General	
12	
Coronel	
40	
2	

6

3.

Fuerza Aérea

Capitán	
238	
Teniente	
287	
Subteniente	
242	
Total	
1.095	
5	

Teniente Coronel

Ejército	
Sargento Mayor	
252	
Sargento Primero	
989	
Sargento Viceprimero	
1.657	
Sargento Segundo	
3.629	

ΙΙ.

1.

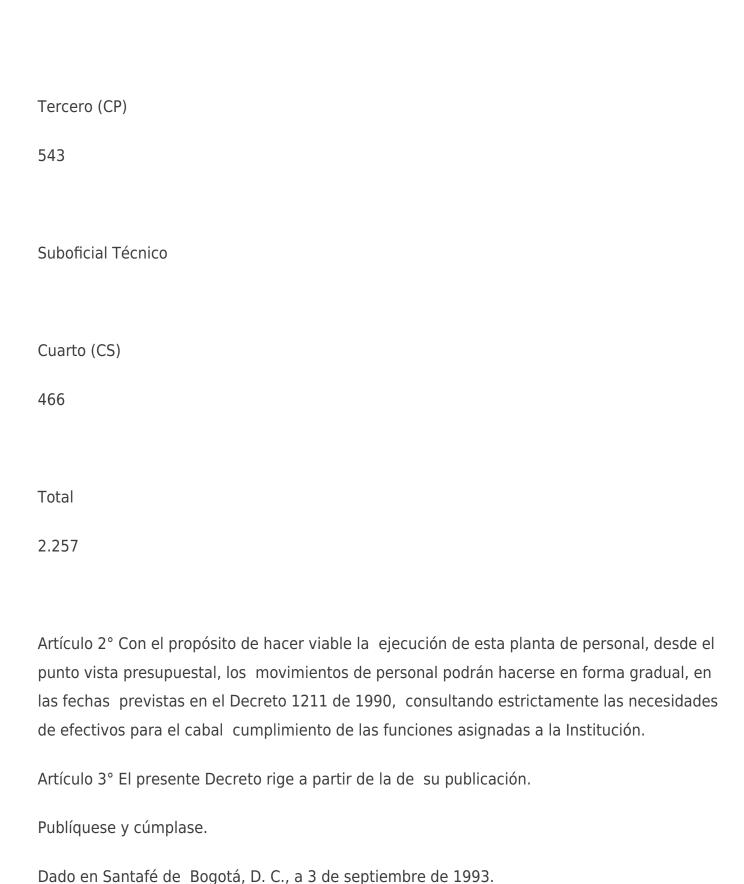
Suboficiales

Cabo Primero
3.383
Cabo Segundo
5.618
Total
15.528
2.
Armada
Suboficial
Jefe Técnico (SMIM)
181
Suboficial

Suboficial	
Jefe (SPIN)	
352	
Suboficial	
Primero (SVIM)	
629	
Suboficial	
Segundo (SSIM)	
1.182	
Suboficial	

Tercero (CPIM)
1.141
Marinero (CSIM)
Total
4.960
3.
Fuerza Aérea
Suboficial Técnico
Jefe (SM)
148

Suboficial Técnico
Subjefe (SP)
289
Suboficial Técnico
Primero (SV)
269
Suboficial Técnico
Segundo (SS)
542
Suboficial Técnico



CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

RUDOLF HOMMES RODRÍGUEZ.

El Ministro de Defensa Nacional,

RAFAEL PARDO RUEDA.